

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la resolución que se cita.

Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 8.4.2022, por la que se publica el extracto de la Resolución de 7.4.2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convoca «Convocatoria extraordinaria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada y Licence en Droit por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)», en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes con matrícula vigente en el Grado en Derecho de la Universidad de Granada durante el curso académico 2021/2022.

Segundo. Objeto.

Movilidad estructurada de doble título internacional de estudiantes del Grado en Derecho en la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia).

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un total de 5 plazas.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 50.880 €, de la cual se imputarían las cuantías máximas siguientes: 22.950 € al ejercicio 2023, 22.860 € al ejercicio 2024 y 5.070 € al ejercicio 2025. Las cuantías de las anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad.

La individualización de las ayudas se realizará de acuerdo con los importes publicados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), en función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia para los proyectos de movilidad Acción Clave 1 siguientes: 2021-KA131 (sl.ugr.es/0cuF), 2022-KA1031 (sl.ugr.es/0cuG) y 2020-KA103 (sl.ugr.es/0cuH).

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación, y del proyecto de aplicación, con los mínimos y máximos siguientes:

		Importe mensual máximo	Importe mensual mínimo
Grupo 1. Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14	310	300
Grupo 2. Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5.	260	250
Grupo 3. Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	210	200

00259338

Igualmente se tendrá en cuenta para la determinación de las ayudas individuales la condición de los estudiantes con menos oportunidades, en los términos especificados por el SEPIE en la información publicada sobre financiación de proyectos. Estos estudiantes recibirán una ayuda adicional de entre 200-250 euros mensuales.

La individualización de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para cada curso académico, en su caso, serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y publicadas en la web <https://internacional.ugr.es>.

En caso de concederse, las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 3021090001, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00 y las de la Junta de Andalucía con cargo a los centros de gasto cuya apertura se realice para la financiación de la Junta de Andalucía para el curso 2023/2024 y 2024/2025, subprograma 422D.7 y clasificación económica 483.00.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 20 de abril de 2022.

Granada, 8 de abril de 2022 - La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.